



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO CARLOS VALLADARES VALLE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS ENCABEZADA POR LA CIUDADANA YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y SIETE MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: AUN NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/23/2016, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el ciudadano Carlos Valladares Valle, Representante Propietario de la Planilla de Candidatos encabezada por la C. Yolanda Guadalupe Valladares Valle, en contra del "Registro del Diputado Rosario Baqueiro Acosta como Candidato a Miembro del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, dentro de la Planilla del Ciudadano Jorge Luis Lavalle Maury, de lo cual es autoridad responsable la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia, Secretaría General y Siete Miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche para el período 2016-2018, que se llevará a cabo en la Jornada Electoral del día 14 de agosto de 2016". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha once4 de agosto de dos mil dieciséis.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con cero minutos del día de hoy once de agosto del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 54 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria, de acuerdo a lo que establece el artículo 631, párrafo segundo, de la citada Ley, notifico al promovente y demás interesados, el acuerdo de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO INTERINO

Lic. William Antonio Pech Navarrete
Ced. Prof. 7257383





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche".

MAGISTRADA INSTRUCTORA

**ACUMULACIÓN, EXPEDICIÓN DE COPIAS Y
SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA SESIÓN
PRIVADA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/23/2016.

ACTOR: CIUDADANO CARLOS VALLADARES VALLE,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA PLANILLA DE
CANDIDATOS ENCABEZADOS POR LA CIUDADANA YOLANDA
GUADALUPE VALLADARES VALLE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE,
SECRETARIO Y SIETE MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: LICENCIADO ARTURO AGUILAR
RAMÍREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA PLANILLA
ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JORGE LUIS LAVALLE
MAURY.

ACTO IMPUGNADO: REGISTRO DEL DIPUTADO ROSARIO
BAQUEIRO ACOSTA, COMO CANDIDATO A MIEMBRO DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL EN CAMPECHE, DENTRO DE LA PLANILLA DEL
CIUDADANO JORGE LAVALLE MAURY PARA LA ELECCIÓN
QUE SE LLEVARÁ A CABO EL CATORCE DE AGOSTO DE DOS
MIL DIECISÉIS.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: CIUDADANA MAESTRA MIRNA
PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.

El Secretario General de Acuerdos en Funciones Licenciado Abner Ronces Mex, da cuenta a la Magistrada Instructora ciudadana Mirna Patricia Moguel Ceballos con:
1) Los escritos y documentación adjunta del Licenciado Alberto Ramón González Flores, Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Campeche, 2) Del Licenciado Arturo Aguilar Ramírez, Representante Propietario de la planilla encabezada por el ciudadano Jorge Luis Lavalle Maury, y 3) Del ciudadano Carlos Valladares Valle respectivamente, recepcionados ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día once de agosto del año en curso. Doy fe. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS. -----**

VISTA: La cuenta, la Magistrada designada como Instructora **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Cumplimiento de Requerimiento y Acumulación. Se tiene por presentado al Licenciado Alberto Ramón González Flores, Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Campeche, con su escrito y documentación

adjunta, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento efectuado por esta Instructora, mediante proveído de fecha diez de agosto del año en curso, en consecuencia acumúlense a los autos para que obren conforme a derecho corresponda. -----

SEGUNDO: Tercero Interesado. Se tiene por presentado al Licenciado Arturo Aguilar Ramírez, Representante Propietario de la planilla encabezada por el ciudadano Jorge Luis Lavallo Maury, con su escrito de cuenta y documentación adjunta. -----

Se le reconoce su **legitimación** por poseer un derecho incompatible con lo que pretende el actor, y la **personería**, para comparecer en el presente Juicio, misma representación que acredita con la copia del "*nombramiento del Licenciado Arturo Aguilar Ramírez como Representante Propietario del Candidato Jorge Luis Lavallo Maury*", en consecuencia, se tiene por presentado dentro del plazo legal y acreditado el interés legítimo en la presente causa en términos de los artículos 648, fracción III y 666, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Ixora Mza III Lote 13 Fraccionamiento Viveros de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, de conformidad con el artículo 669, párrafo 1, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

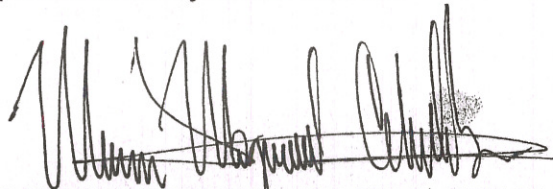
TERCERO: Acumulación y expedición de copias. Se tiene por presentado al ciudadano Carlos Valladares Valle, con su escrito de cuenta, mismo que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda. -----

Como lo solicita el ocursoante, expídanse las copias certificadas a las que hace alusión, previa identificación oficial de su persona y constancia de recibido que quede asentada en autos, autorizando para recibirlas en su nombre y representación a los ciudadanos Gianni Alfonso Barrera Rincón y/o Samuel Cortés Gutiérrez. -----

CUARTO: Solicitud de Sesión Privada de Pleno. Y a efecto de someter a la consideración del Pleno de este Tribunal Electoral, lo advertido por esta Instructora de lectura integral de los escritos de demanda y documentos anexos, con apoyo en los numerales 645 fracción IV y 674 fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Privada de Pleno, conforme a la tesis de jurisprudencia 11/99, publicada en la Compilación

1997-2012 de Jurisprudencia y Tesis en Materia Electoral, en las páginas 413 a 415 de rubro: **“MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. LAS RESOLUCIONES O ACTUACIONES QUE IMPLIQUEN UNA MODIFICACIÓN EN LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, SON COMPETENCIA DE LA SALA SUPERIOR Y NO DEL MAGISTRADO INSTRUCTOR”**. -----

NOTIFÍQUESE por estrados de así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional de conformidad con los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma la **Maestra en Derecho Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Magistrada Instructora; por ante mí, el **Licenciado Abner Ronces Mex**, Secretario General de Acuerdos en Funciones quien certifica y da fe. Conste. -----

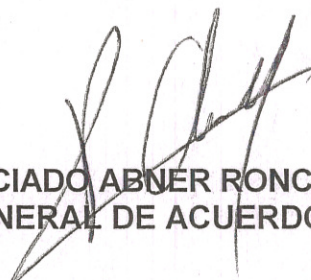


**MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.
MAGISTRADA INSTRUCTORA.**

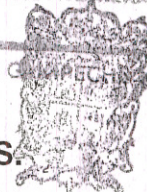


TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Campeche
MAGISTRATURA NUMERARIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX

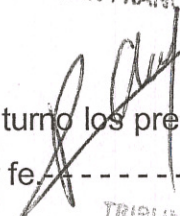


**LICENCIADO ABNER RONCES MEX.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX

Con esta fecha (once de agosto de dos mil dieciséis), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Conste. Doy fe. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX